

PROPUESTA NUM 25/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE LA CARRERA MILITAR

PRIMERO

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, nació condenada a un fracaso, y este, con el tiempo, se ha mostrado estrepitoso. Se trataba de un cambio de sistema, de un cambio profundo en los sistemas de ascenso y de enseñanza que necesitaban de un marco transitorio exquisito para evitar, lo que al final ha sido: un cumulo de agravios y de injusticias como nunca antes se había visto. Si a ello le unimos que dejó fuera del marco regulador a la Tropa y Marinería, apenas dio cobijo a los militares de complemento y no reparó en las situaciones de los militares con limitaciones psicofísicas y en los militares en reserva y retiro, sólo podemos decir que ha sido un auténtico desastre de ley de personal.

Una ley de personal hecha para las personas sin contar con estas está abocada al fracaso. Y este fue el grave error cometido en la conformación de esta ley, no haber escuchado a aquellos que directamente iban a ser los receptores de sus regulaciones. Esta vez se confundió el funcionamiento jerárquico de las órdenes en un ámbito de operaciones de defensa, con algo tan alejado de la operatividad y de la jerarquía y disciplina, como es el ámbito regulador de la situación de las personas en la profesión. Haber escuchado a los militares, como trabajadores hubiera significado haber tenido un conocimiento más preciso de la situación, de los problemas, de las necesidades y por tanto se podía haber realizado una ley mucho más acorde con la realidad del militar, respetando derechos y expectativas, y con una mayor "justicia profesional".

Los militares sólo pudieron ser escuchados por sus conciudadanos, en la calle, mediante una gran manifestación que pidió simplemente ser escuchados para parar lo que estaba comenzando a ser una máquina de agravios, desigualdades e injusticias. Esta ley fue el inicio del asociacionismo profesional. Un gran logro, pero no siendo esa su intención.

Hasta el día de hoy los efectos perniciosos de dicha ley continúan surtiendo sus efectos en miles de militares que, con más de media vida profesional realizada, ven truncadas expectativas y posibilidades, con un futuro profesional sombrío y sin alicientes.

SEGUNDO

Enseguida, los efectos negativos fueron llamando la atención, no sólo en forma de protestas sino también en forma de miles de recursos y quejas. Las acciones de AUME mediante encuentros, trabajos y congresos, pusieron en alerta lo que aún estaba por venir. El trabajo de interlocución con los actores políticos dio su fruto cuando a través de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, se introduce un mandato de reforma de la Ley de la carrera militar:

- *Disposición final duodécima. Reforma del régimen transitorio de la Ley de la carrera militar.*

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley para la reforma del régimen transitorio de la Ley de la carrera militar, tras la experiencia adquirida en su aplicación. A estos efectos, la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados emitirá un dictamen con carácter previo, que aborde los diferentes elementos del período transitorio de la ley, en particular los referidos a la promoción y cambio de escala, régimen de ascensos, antigüedad, pase a la situación de reserva y reconocimientos académicos de la formación adquirida, así como al retiro del personal discapacitado, considerando, en su caso, los correspondientes efectos económicos.

Para vergüenza de algunos, por el abandono al que han sometido a los componentes de la profesión militar (quizá por su callada protesta al no contar con los medios que un trabajador normal dispone para la defensa de sus intereses profesionales) y para sorpresa de los propios militares, esos 6 meses a los que obligaba el mandato se convirtieron en años. Tal ha sido la dejadez y la falta de atención al problema de los militares, que a fecha de la realización de esta propuesta aún no se ha producido la reforma, aún no se ha cumplido el mandato de la ley.

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, creo una subcomisión para la elaboración de un dictamen previo que diera paso a la propuesta de modificación de la ley. Realizado el dictamen, se procedió a la elaboración de la ley y ésta aún no ha concluido.

Por el camino nos hemos encontrado con circunstancias muy curiosas como las distintas posiciones que han mantenido los actores políticos en referencia a la propia ley, a sus efectos y a sus propuestas de cambios, según en qué parte del “poder” se encontraran, gobernando o en la oposición. Dando todo ello como resultado que mientras tanto desde el ministerio se procediera a los desarrollos de la ley con gran impasibilidad a los problemas, agravios e injusticias que se iban produciendo.

Han sido los dos grandes grupos políticos que han gobernado los últimos años los que en distintas ocasiones han arremetido contra esta ley, habiendo tenido

ambos responsabilidades directas en su creación y en su aplicación. Con presentación de Propositiones No de Ley (PNL) para realizar cambios, con decenas de enmiendas presentadas tanto en el Congreso como en el Senado, llamando a las asociaciones profesionales a comparecencias, escuchando a muchos otros interlocutores y emitiendo públicamente el reconocimiento de las “maldades” de la ley.

TERCERO

Esta ley además de haber generado esa gran problemática que venimos describiendo está aún lejos de tener un encaje correcto en el sistema que ha implantado. No sólo provocó un gran problema en los comienzos del nuevo sistema de enseñanza superior militar (aún sin encajar), sino también con los sistemas de ascenso y promoción, así como los elementos que configuran los ámbitos de vida y funcionamiento interno de las unidades y el gran abandono de la Tropa y Marinería, y militares de Complemento.

Los agravios producidos a suboficiales en el cambio de ley, las pocas plazas de ascenso para los oficiales, la falta de una promoción real y justa, el sistema de evaluaciones y de IPEC, la inexistencia de una promoción horizontal, las retenciones en los ascensos, la falta de expectativas, la no contemplación a la Tropa y Marinería así como a los militares de complemento en la “carrera”, son todos problemas actuales, muchos de los cuales van más allá de la transitoriedad.

3

Es por todo ello que AUME realiza la siguiente propuesta:

- Creación de una Comisión permanente en el seno del COPERFAS que realice una propuesta de modificación integral de la Ley de la carrera militar atendiendo a los distintos factores que actualmente configuran el germen de la gran problemática que afecta a los militares en su ámbito profesional y realice un seguimiento de su aplicación. Sin más presupuesto que siendo escuchadas todas las partes y atendiendo a los cánones de justicia, eficacia, calidad, se debe realizar un cambio que propicie la profesión de futuro que los miembros de las Fuerzas Armadas se merecen y que la sociedad española necesita.